

Boletín Informativo

Semana del 1 de marzo 2017

DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES PARA EL PERSONAL NO FIJO

**ASTISA LOS HA CONSEGUIDO, POR FÍN HEMOS
ACABADO CON ESTE AGRAVIO!!!**

EL JUZGADO ACABA DE DARNOS LA RAZÓN

Ante la dejadez de los Sindicatos presentes en Mesa Sectorial, ASTISA interpuso una demanda de Protección de los Derechos Fundamentales para que se reconociera el derecho al disfrute de estos días por el personal no fijo, reconociendo el Juzgado este derecho.

La Sentencia dice que:

“... la denegación del día adicional de vacaciones reconocido a los empleados con plaza en propiedad una vez cumplan 15 años de antigüedad, carece de justificación admisible al amparo de la normativa aplicable tanto nacional como comunitaria..”

“... ello conlleva que no pueda negarse a los trabajadores con contrato temporal el reconocimiento de una prima de antigüedad reconocida por la normativa nacional a los trabajadores fijos solo porque la norma o convenio colectivo establezca la distinción, como ocurre en el presente caso, en el que se concede un día más de vacaciones solo al personal con plaza simplemente por el hecho de que se recoge en un acuerdo fruto de la negociación colectiva entre empleador y sindicatos. Ello no da legitimidad para amparar tal desigualdad y en consecuencia, denegar ese día al personal sin plaza en propiedad constituye una clara vulneración del principio de igualdad y de la prohibición de discriminación por la naturaleza temporal del vínculo con la Administración, demandada en este caso.”

*“... ha de concluirse que se ha producido con la resolución impugnada en el presente recurso una vulneración del principio de igualdad consagrado en el art. 14 de la Constitución Española y por tanto la demanda debe ser estimada y reconocerse a la recurrente el derecho al disfrute del día adicional de vacaciones solicitado.”. **Con expresa condena en costas al SAS.***

Como os hemos venido informando, hasta ahora, estos días adicionales de vacaciones se les concedían al personal NO FIJO de todos los Servicios de Salud, a todos los empleados públicos de Andalucía: Administración General de la Junta de Andalucía, Educación, Justicia, Corporaciones Locales., **exceptuando los que prestan servicios en el SAS.**

Los trabajadores NO FIJOS del SAS cobran trienios y disfrutan de los días adicionales de libre disposición por trienios (los trienios se cobran por años de servicios prestados). **Pero no tenían derecho, hasta ahora, a los días adicionales de vacaciones correspondientes a la suma de esos mismos años de servicios prestados.**

No entendemos cómo, a día de hoy, sigue sin modificarse este apartado del Acuerdo de Permisos.

¿A qué esperan los Sindicatos de la Mesa Sectorial?

Esta normativa es del año 2004, aprobada por todos los sindicatos de la Mesa Sectorial y que, a día de hoy siguen sin modificar, va en contra del Estatuto del Empleado Público, de la Directiva Europea y de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución según consta en la Sentencia referida, además de ser **un permanente agravio comparativo con el resto de trabajadores públicos de Andalucía, cuya normativa de permisos no hace distinción entre personal propietario y no propietario.**

HEMOS VUELTO A SOLICITAR A LA SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALES DEL SAS LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PERMISOS y esperamos que la Mesa Sectorial modifique la normativa lo antes posible, de acuerdo con la Sentencia.

BOLSA

[Bolsa de empleo](#)

Actualizados los centros seleccionados en bolsa de empleo

El **jueves 2 de marzo** de 2017 se han publicado las **listas definitivas** de personas candidatas de la Bolsa de Empleo Temporal, del período de valoración de **méritos 31/10/2015**, de las siguientes categorías:

PERSONAL SANITARIO

Facultativo Especialista de Área:

- Análisis Clínicos
 - Cirugía Ortopédica y Traumatología
 - Radiodiagnóstico
- Técnico en Farmacia

PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS

Auxiliar Administrativo

El 3 de marzo se inicia la contratación con las citadas listas.

OPE 2016

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la Resolución por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a de Función Administrativa opción Administración General. ([Boja núm. 40 de 1 de marzo de 2017](#))

LISTAS DE PERSONAS Opositoras A LAS QUE SE LES REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la lista de personas opositoras a las que se les requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna y turno libre de todas las categorías ([Boja núm. 41 de 2 de marzo de 2017](#))

EL REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS AUTOBAREADOS Y DE LOS REQUISITOS PODRÁ SER PRESENTADA:**-Vía on line preferentemente.**

El registro se efectuará por medio del sistema informático la que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) en tanto no se habilite la sede electrónica del Servicio Andaluz de Salud.

-Vía ofimática.

El registro se efectuará por medio del sistema informático la que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) en tanto no se habilite la sede electrónica del Servicio Andaluz de Salud.

PLAZO: 15 días hábiles, **comenzando el día 18 de abril hasta el día 9 de mayo de 2017, ambos inclusive.**

En caso de ser necesario realizar sucesivos requerimientos, los mismos se irán anunciando los días 6, 13, 20 y 27 de junio de 2017 en la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud). Si persistiera la necesidad de realizar nuevos requerimientos, se informará de este extremo en el requerimiento que se realice el día 27 de junio de 2017 en la web del SAS.

Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

OTROS

8 de Marzo. PARO INTERNACIONAL DE MUJERES.



Desde distintos países se está preparando un paro Internacional de mujeres para el 8 de marzo, con el que se quiere exigir a los gobiernos que tomen medidas para erradicar las violencias machistas. Este paro se está articulando de manera diferente en cada país y localidad. Desde **ASTISA proponemos a todas las mujeres un paro de 5 minutos a las 12:00 horas.**

ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS.

[\(Boja núm. 42 de 3 de marzo de 2017\)](#)

FORMACIÓN

ASTISA ha firmado un acuerdo de colaboración con la Sociedad Científica para el Desarrollo del Conocimiento (SOCIDECO), se le aplicara un **descuento de un 10% para un curso, un 15% para dos y un 20% para tres o más cursos.**

Los cursos serán realizados a distancia o mediante plataforma de teleformación.

Para la aplicación del descuento, en observaciones debe especificar que es afiliado de ASTISA .

Para realizar la matriculación debe dirigirse a:

<http://www.socideco.com/>

OFERTAS DE EMPLEO

BOLSA DE TRABAJO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Con fecha de hoy se publican en murciasalud los Listados provisionales de Admitidos y Excluidos de la bolsas ORDINARIAS correspondientes a la convocatoria de 31 julio y 31 de octubre de 2016.

Plazo de reclamación: del 3 al 13 de marzo de 2017.

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 20 de enero de 2017, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad mediante el sistema de acceso libre. [\(Boja núm. 39 de 27 de febrero\).](#)

NUEVO plazo de presentación de solicitudes de participación en las citadas pruebas selectivas, estableciéndose dicha ampliación en veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**LA SANIDAD NO
NECESITA TIJERAS
No a los recortes en sanidad**

